

PIMEC propone una modificación legislativa para que se cumpla la ejecución presupuestaria de infraestructuras en Cataluña

-La entidad insta al próximo Gobierno español a garantizar la ejecución de las inversiones presupuestadas en infraestructuras en Cataluña y, ante la imposibilidad de aplicación, se pide que el dinero presupuestado se pueda derivar a la Generalitat para proceder a su efectividad.

-El documento también destaca que los volúmenes de inversión territorial tienen que determinarse en función de dos realidades: el peso demográfico y económico.

- La media de ejecución del Ministerio de Fomento de los últimos 17 años es del 77,7% de lo presupuestado. Cada año se ha dejado de ejecutar el 22,3% de lo que estaba presupuestado.

Barcelona, 11 de abril de 2019. El Observatorio de PIMEC ha elaborado un informe bajo el título '[Por un blindaje de la inversión presupuestada en infraestructuras](#)', que expone los conceptos presupuestarios básicos y analiza la situación actual de las infraestructuras, sus carencias y los incumplimientos en esta materia a lo largo del tiempo. En este sentido y con motivo de las próximas elecciones generales del 28 de abril, **la entidad insta al próximo Gobierno español a garantizar la ejecución de las inversiones presupuestadas en infraestructuras en Cataluña y, ante la imposibilidad de aplicación, se pide que el dinero presupuestado se pueda derivar a la Generalitat para proceder a su efectividad.**

Este documento también destaca la necesidad de que esta inversión tenga una correspondencia real con el peso demográfico y económico de Cataluña, y con su previsión de crecimiento. Además, el informe propone una serie de medidas concretas para corregir esta situación. Entre otras:

- **Establecer garantías de ejecución de las inversiones del Estado, tanto en Cataluña como en el resto de los territorios del Estado.** Una posibilidad relativamente sencilla de resolverlo sería incorporar a la Ley General Presupuestaria (L.47/2003) una disposición para garantizar que se cumpla un porcentaje mínimo de las inversiones presupuestadas, derivando la parte no ejecutada a las comunidades autónomas.
- **Ejecutar las inversiones una vez presupuestadas.** La media de ejecución del Ministerio de Fomento de los últimos 17 años es del 77,7% de lo presupuestado. Cada año se ha dejado de ejecutar el 22,3% de lo que estaba presupuestado, es decir, que prácticamente es cómo si cada cuatro-cinco años la inversión fuera igual a 0.
- **Cumplir los compromisos adquiridos de manera firme.** La Disposición Adicional Tercera (DA3) del Estatuto de 2006, relativa a las inversiones entre 2007 y 2013, no se ha cumplido.